MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

Dirección de Apoyo

28 (veinte y ocho)

Formalizando el País

RESOLUCIÓN DA N° 73

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 74/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/11 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA Y CAFÉ".----------

Asunción, 04 ABR. 2012

VISTO: El expediente N° 20123013214, presentado por el Departamento Administrativo de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicios, en el cual solicita la adenda del Contrato MH Nº 74/2011 celebrado con la firma CAFEPAR S.A., adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/11 para **"Servicio de Provisión de Agua y Café"**, convocada por el Ministerio de Hacienda, por un importe de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)

CONSIDERANDO: Que, por Resolución D.G.A.F. N° 449 de fecha 01 de junio de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma CAFEPAR S.A.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 04 de Junio de 2011.

Que en fecha 23 de marzo de 2012, por Memorandum CRMS/DA 207/2012, el Departamento Administrativo de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, solicita la adenda al Contrato mencionado precedentemente, por un monto de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones).

Que, existe el crédito presupuestario conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 377/2012, emitido por la Coordinación de Recursos Financieros".

Que, en fecha 30 de marzo de 2012, por Nota DA/COC N° 38, la Coordinación Operativa de Contrataciones ha solicitado a la empresa CAFEPAR S.A. la aceptación de la modificación del Contrato por escrito y la ratificación de los costos de los servicios requeridos.

Que, en fecha 02 de abril de 2012, la empresa CAFEPAR S.A. ha presentado la Nota donde manifiesta la aceptación de la

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección General de Apoyo

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 73

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 74/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/11 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA Y CAFÉ".----------

modificación del Contrato y se ratifica en que todos los precios detallados en el Contrato se mantendrán fijos hasta el 31 de mayo de 2012.

Que, la Coordinación Operativa de Contrataciones ha formulado la Nota DA/COC Nº 47 de fecha 04 de abril de 2012, en donde manifiesta que existen fundamentos técnicos y jurídicos para llevar adelante una segunda modificación al Contrato.

Que, la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: *"...cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Articulo 18 prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Subsecretario de Estado de Tributación, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 189 de fecha 25 de mayo de 2011, "Por la cual se modifica el anexo de la Resolución M.H. N° 114 de fecha

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 73

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 74/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/11 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA Y CAFÉ".----------

3 de abril de 2007 "Manual de funciones de la SET", y se asigna a la Dirección de Apoyo las funciones de la Subunidad de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".

Que, la Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2012, en su Articulo 4º resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC, así como, los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contrataciones, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, todo ello conforme lo dispone la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y demás disposiciones vigentes.

Que, el Dictamen Nº 442 de fecha 20 de Marzo del 2012 de la Abogacía del Tesoro en uno de sus párrafos describe: *"....en primer lugar, debe señalarse que de conformidad a la Ley 109/91 y concordantes, la representación legal del Ministerio de Hacienda es única, ejercida por el Señor Ministro de Hacienda. Por tanto, en base al "principio de auto control", todos los actos administrativos originados en una dependencia pueden, por instructivo expreso del superior, ser proseguidos por otros. En este caso, por efecto de la Resolución N° 6/2012 los actos administrativos iniciados bajo jurisdicción de la UAF de la Dirección Administrativa pueden y deben ser proseguidos, hasta su culminación, por parte de la UAF de la Subsecretaria de Estado de Tributación"*

POR TANTO,

EL DIRECTOR DE APOYO
R E S U E L V E:

Art. 1° *Autorizar,* la adenda del Contrato M.H. Nº 74/2011, celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/11, convocada por éste

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación REPÚBLICA DEL PARAGUAY Dirección General de Apoyo DIRECCIÓN

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 73

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 74/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/11 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA Y CAFÉ".----------

Ministerio, para el **"Servicio de Provisión de Agua y Café",** aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 449 de fecha 01 de junio de 2011, con la firma CAFEPAR S.A.

Art. 2° *Autorizar*, la modificación de la Cláusula Sexta, hasta un monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). El monto total del Contrato asciende a G. 169.971.400.- (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos), las demás cláusulas contractuales quedan sin modificación alguna, y

Art. 3° *Comunicar* a quienes corresponda y archivar.

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub Secretaría de Estado de Tributación
Dirección General de Apoyo
DIRECCION